

Acta de Sesión Extraordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2024 - 2026
Región de Atacama

SESIÓN N° 06/2025
01 de octubre de 2025

1. Hora : 16:30 hrs.
Lugar de reunión: Sesión realizada en formato on line por plataforma Teams.
2. Asistentes (6 / 8):

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Científico	Pedro Pérez Pons	Universidad de Atacama
	Carolina Venegas Abarzúa	Universidad de Atacama – Sede Vallenar
Organizaciones No Gubernamentales		
Empresarial	Eduardo Pesenti Castillo	CORPROA
	Bárbara Vivedes Moya	RED Ambiental de Atacama
Trabajadores	Cesar Araya Salinas	CUT-Provincial Copiapó
Ministra del Medio Ambiente	Natalia Penroz Acuña	Seremi del Medio Ambiente
Secretario Técnico	Solange Aguilera Angel	Profesional de la Seremi del Medio Ambiente

3. Excusas recibidas por inasistencia:
No participaron en la reunión y presentaron excusas, el Consejero Sr. Ernesto Astudillo Lizama, CUT - FENPRUSS, y el Consejero Sr. Diego Campillay Campillay, ONG Nativos.

4. Tabla

- 4.1 Exposición Proceso de Consulta Pública del “Anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable (MPS) en la cuenca del río Huasco”.
- 4.2 Exposición Proceso de Consulta Pública de la “Propuesta de creación de áreas protegidas en el marco de la Red de Salares Protegidos para la Región de Atacama”.

5. Reseña de lo tratado

- 5.1 La SEREMI del Medio Ambiente, Natalia Penroz Acuña, da inicio a la sesión, saludando a todas y todos los presentes y señala que se ha citado a reunión extraordinaria en consideración a que se encuentran en proceso de consulta pública dos instrumentos, que incluyen la presentación al Consejo Consultivo.

- 5.2 Como primer punto de la Tabla, se realiza exposición del proceso de Consulta Pública de la revisión del “Anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable (MPS) en la cuenca del río Huasco”, cuya exposición estuvo a cargo de Matías Tagle Lucero, Profesional Sección Normas de la División de Calidad del Aire del MMA.

Se señala como antecedente, que la norma fue creada por el Ministerio de Agricultura en el año 1992 y surge a partir de la preocupación por efectos del MPS en cultivos de hortalizas y olivícolas en valle del Huasco y Freirina. Su objetivo es proteger las áreas silvoagropecuarias y recursos naturales renovables, cuya área de aplicación es la Cuenca del río Huasco.

Se trata de una norma secundaria de calidad del aire para material particulado sedimentable para la Cuenca del río Huasco. El instrumento está en etapa de anteproyecto, posteriormente, una vez que finalice la consulta pública, se dará inicio a la elaboración del proyecto definitivo, posteriormente se tramita su aprobación en el Consejo de Ministros.

Las normas secundarias son las que se orientan a establecer un valor, ya sea máximo o mínimo, de alguna sustancia o contaminante en específico, con el objetivo de preservar el ecosistema y proteger los recursos naturales, así es como está definida en la ley de 19.300. La consulta pública se extiende hasta el 4 de diciembre.

El objetivo es prevenir los efectos en Huasco generados por la deposición del material particulado sedimentable y de su contenido de hierro sobre los ecosistemas y los servicios que estos proveen en la cuenca del río Huasco. Se señala que proyecto que ingrese al SEIA deberá considerar evaluación de los parámetros de la norma en el estudio de impacto ambiental. Se expone de los valores que establecerá la norma, contexto histórico, del estado actual de la calidad del aire por MPS, definición del área de aplicación, metodología de medición y fiscalización de la norma.

Se consulta por parte de los Consejeros respecto de la extensión del polígono propuesto por la norma, el cual alcanzaría hasta la comuna de Alto del Carmen e incluso incluye una parte de Vicuña en la región de Coquimbo. Se comenta al respecto que el polígono es muy extenso, incluyendo sectores con distintas condiciones, donde puede que no existan emisiones, por lo que los esfuerzos por monitorear se dispersarían hacia sectores en donde, por alguna condición particular, no se superaría la norma, además de los costos que estarían asociados a monitorear toda la cuenca.

Se responde que la norma vigente considera el polígono hasta Alto del Carmen pero el decreto no lo hace explícito. En la revisión del instrumento si se estaría dejando explícito este aspecto. Respecto al cumplimiento normativo, y atendiendo a que la cuenca a monitorear es amplia, se levantará un catastro de estaciones existentes que realicen monitoreo de MPS, considerando zonas prioritarias de monitoreo, habiendo algunas que ya están midiendo porque así lo indica una RCA y si están cerca de algún objeto de protección de la norma, entonces podrán ser consideradas.

Pero, efectivamente, es una buena observación y un factor que se podría mejorar en el proyecto definitivo para efectos del monitoreo, sin embargo, pensando en el futuro, y prevenir la instalación de otras empresas, se debieran establecer límites para que no se supere la norma.

No habiendo más consultas, la SEREMI invita al Consejo Consultivo a pronunciarse a la propuesta de anteproyecto, hasta el 4 de diciembre, subiendo sus observaciones a la plataforma de consulta ciudadana, como en los otros procesos.

Se agradece la exposición de los profesionales del MMA y quedaría comprometida el envío de la presentación al Consejo.

- 5.3 Como segundo punto de la Tabla, se realiza exposición del proceso de Consulta Pública de la “Propuesta de creación de áreas protegidas en el marco de la Red de Salares Protegidos para la Región de Atacama”, cuya exposición fue realizada por Loreto Valdivia Ortiz, profesional encargada de Ecosistemas Acuáticos y Recursos Hídricos de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama.

Previamente la SEREMI realiza una pequeña introducción y señala que la propuesta de Red de Salares Protegidos (RSP) se enmarca como uno de los pilares de la Estrategia Nacional del Litio, anunciada el 2023, que, si bien es productiva, la autoridad quiso darle protección a estos ecosistemas que hasta el día de hoy tienen una muy baja protección, alrededor del 7% a 8%, el objetivo es poder proteger y llegar al 33%.

En la región de Atacama solo está protegida una parte muy reducida del salar de Maricunga, laguna Santa Rosa y laguna del Negro Francisco. Además, se informa que, en el marco del proceso de consulta indígena, se ha estado trabajando con las comunidades indígenas de Copiapó y de Diego de Almagro, proceso que está pronto al finalizar.

Se inicia la exposición señalando que en tres años de avance desde que se anunció la Estrategia Nacional del Litio, se puede mencionar, el convenio que se ha establecido con la Universidad de Antofagasta para levantar información técnica que respalde la propuesta, en marzo del 2024 se dio inicio al proceso de creación de la red de salarios protegidos, en febrero 2025 se inició el proceso de consulta indígena para comunidades de Copiapó y de Diego de Almagro. Además, contempla una consulta pública, iniciada recientemente y que finaliza el 15 de octubre próximo.

La propuesta de RSP a nivel nacional estaría considerando 26 ecosistemas salinos, de los cuales 11 corresponderían a la región de Atacama. También la RSP comprende una propuesta de creación de 15 áreas protegidas de las cuales 7 estarían en la región de Atacama, en diferentes categorías, sumando una superficie total aproximada de 510 mil hectáreas.

La RSP permitirá aumentar la actual superficie de salares protegidos de un 8,5% a un 32%, lo cual permitiría dar cumplimiento además, a metas internacionales de conservación de la biodiversidad.

Se realiza una descripción de las áreas protegidas propuestas, contemplando para la región de Atacama tres categorías, reserva nacional (RN), reserva de región virgen (RRV) y parque nacional (PN). Actualmente la región de Atacama cuenta con solo 12 áreas protegidas, lo que equivale al 2,6% de la superficie regional terrestre protegida (198 mil hectáreas). La RSP de Atacama permitirá aumentar la superficie regional protegida al 4,3% (130 mil nuevas ha protegidas). Comprende la creación de las primeras Reservas de Región Virgen en Chile, categoría de máxima preservación.

Los próximos pasos que contempla este proceso es concluir la consulta indígena y la consulta pública, avanzar en los informe a los órganos sectoriales pertinentes, consulta a los gobiernos regionales y municipalidades pertinentes, pronunciamiento del Comité de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático (CMSyCC), lo que daría paso al Decreto Supremo de creación de áreas protegidas, y como desafío futuro, vendría la gestión de las áreas a través de la generación de un plan de manejo participativo que estaría a cargo del SBAP.

Se consulta por parte de los Consejeros, cómo se regularía en forma efectiva, la protección de las reservas de región virgen, considerando que se encontrarían alejadas y que sería un gran desafío que sigan manteniendo la categoría. Se

responde que un punto a favor sería el difícil acceso para llegar a estos lugares lo que se espera mantener, es decir, no construir caminos hacia estas reservas y lo único que se podría permitir sería la investigación.

Se comenta por parte de los Consejeros, respecto del sector de Laguna Verde que carece de alguna figura de protección y lamentablemente se está en conocimiento de trabajos de sondaje en las inmediaciones. Esta situación preocupa al municipio de Copiapó, por lo que será expuesto al Concejo Municipal para levantar una solicitud formal de protección al MMA.

La SEREMI responde señalando que la decisión de los salares y lagunas que entrarían en protección se tomó en el Comité de Ministros del Litio, atendiendo a distintos criterios, lamentablemente Laguna Verde no quedó dentro de la red de salares protegidos, por eso cobra importancia las iniciativas que puedan surgir desde el territorio lideradas por el municipio para buscar alguna figura de protección a la Laguna.

Finalmente, la SEREMI considera importante destacar que la comuna de Diego Almagro no tiene áreas protegidas, la provincia de Chañaral cuenta solamente con el Parque Nacional Pan de Azúcar, y ahora se estaría avanzando en gestionar 6 nuevas áreas protegidas en la comuna de Diego de Almagro, dos de ellas serían, reservas de región Virgen, una categoría de protección que está establecida en la ley 21.600, pero que no existe en nuestro país, Atacama sería la primera región que tendría esta figura de protección. Se espera que en la primera quincena de noviembre sea sometida esta solicitud al Consejo de Ministros, estableciendo las primeras 6 áreas protegidas en la comuna de Diego Almagro, las primeras en el marco de la red de salarios protegidos.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 17:40 horas, se da por cerrada la sesión y el Acta se enviará a la brevedad.

Bárbara Vivedes Moya
RED Ambiental de Atacama

Pedro Pérez Pons
Universidad de Atacama

Eduardo Pesenti Castillo
CORPROA Atacama

Carolina Venegas Abarzúa
Universidad de Atacama – Sede Vallenar

Cesar Araya Salinas
CUT-Provincial Copiapó

Natalia Penroz Acuña
SEREMI del Medio Ambiente
